

**ORDEN DEL DÍA**  
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**  
**9 de mayo de 2024**

**PRIMERO. - CUENTAS ANUALES, APLICACIÓN DEL RESULTADO Y GESTIÓN SOCIAL.**

1.1.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión (individuales) de Meliá Hotels International, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

1.2.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión (incluidos IAGC e IARC) del Grupo Consolidado Meliá Hotels International, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

1.3.- Examen y aprobación, en su caso, del Estado de Información No Financiera consolidado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023 y que forma parte del Informe de Gestión consolidado.

1.4.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2023.

1.5.- Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio 2023.

1.6.- Aprobación de la distribución de un dividendo complementario con cargo a reservas voluntarias.

**SEGUNDO. – AUDITORES DE CUENTAS**

2.1.- Reelección de Deloitte, S.L. como Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo para los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

**TERCERO. – REMUNERACIONES.**

3.1.- Aprobación de la Política de Remuneración de los Consejeros para los ejercicios 2025, 2026 y 2027.

3.2.- Determinación del importe máximo de la retribución de los Consejeros en su condición de tales.

3.3.- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

**CUARTO.- PUNTOS INFORMATIVOS.**

4.1.- Información sobre el Programa de Emisión de Papel Comercial ("*Euro Commercial Paper Programme*").

**QUINTO. – DELEGACIÓN DE FACULTADES**

**5.1.- Delegación de facultades para interpretar, subsanar, complementar, desarrollar, formalizar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General y delegación de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos y para su subsanación, en su caso.**